



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA
"ANDIGRAIN S.A.".-

CUANTIA: US\$100,000.00

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
G. CAÑARTE A.
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador hoy día veintidós de septiembre del año dos mil cinco, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: La Compañía ANDIGRAIN S.A., por la interpuesta persona del señor Ingeniero RODRIGO FERNANDO VITERI ARIAS, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, Ingeniero de Sistemas, en su calidad de Gerente General, y quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento y acta que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO, a la que procede de una manera
libre y voluntaria, para su
otorgamiento, me presenta la minuta del
tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase
incorporar en el Protocolo de Escrituras
Públicas a su cargo, una de aumento de
capital y reforma de estatutos que
otorgo al tenor de las siguientes
cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.-
Comparece al otorgamiento de la presente
escritura el señor Ingeniero RODRIGO
VITERI ARIAS, en calidad de Gerente
General de la compañía "ANDIGRAIN S.A.",
según consta de la copia inscrita del
nombramiento adjunto. SEGUNDA:
ANTECEDENTES.- a) La compañía "ANDIGRAIN
S.A." fue constituida mediante escritura
pública otorgada ante el Notario
Trigésimo Noveno de Guayaquil, Abogado
Eugenio Ramírez Bohórquez, el once de
noviembre de mil novecientos noventa y
seis, inscrita en el Registro Mercantil
de este Cantón, el diecinueve de
diciembre de mil novecientos noventa y
seis, con un capital social de cinco
millones de sures. b) La compañía
Andigrain S.A. tiene actualmente un

capital social doce mil dólares de los Estados Unidos de América, representado por doce mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiséis de enero del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el dieciséis de mayo del dos mil uno. c) La Junta General de Socios de la compañía Andigrain S.A., en sesión celebrada el diecinueve de septiembre del dos mil cinco, resolvió aumentar el capital social y reformar sus Estatutos Sociales en los términos que constan del acta de la referida sesión, que se adjunta como documento habilitante. TERCERA: DEL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS.- Con tales antecedentes, en mi calidad de Gerente General de la compañía Andigrain S.A., declaro: Uno) Aumentado el capital social de la compañía a la suma de ciento doce mil dólares de los Estados Unidos de América, representado por ciento doce

mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Dos) Reformado el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía. El referido aumento de capital ha sido suscrito y pagado en los términos que constan en la referida acta de Junta General de Socios. DECLARACION JURAMENTADA.- Declaro, bajo juramento, que las acciones resultantes del aumento de capital acordado, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General respectiva. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por la ABOGADA PRISCILA EGAS DE CASTRO, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número seis mil quinientos sesenta y cuatro.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del nombramiento del



Guayaquil, Marzo 13 del 2002

Señor Ingeniero
RODRIGO VITERI ARIAS
C.I.D.

Tel. 77-502-44-00

Le dirijo mi consideración:

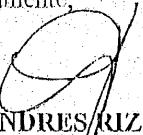
Me dirijo a Usted para informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ANDIGRAIN S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo acuerdo de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, conjunta o separadamente con el Presidente de la Compañía.

Esas atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, fechada ante el Notario Público Trigésimo Noveno Interino del Cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, el once de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de diciembre del mismo año.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


SR. ANDRÉS RIZZO REYES
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Accepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía ANDIGRAIN S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Guayaquil, Marzo 13 del 2002.


SR. ING. RODRIGO VITERI ARIAS
GERENTE GENERAL

Cédula de identidad No. : 0908562051

Dirección: Av. Quito 806 y Av. 9 de Octubre, piso 16, oficina No. 1601

Teléfono: 2295000

Recibido: _____

COMPLIANTES


Ab. Nelson Guillermo Cárdenas A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ANDIGRAIN S.A.**, a favor de **RODRIGO VITERI ARIAS**, de fojas **30.687 a 30.689**, Registro Mercantil número **5.674**, Repertorio número **8.583**, Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, quince de Marzo del dos mil dos.-



C. Mejía
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA**

Trámite: 66071
Legal: C. Mejía
Amanuense: D. Paz
Cómputo: M. Alvarado
Anotación-Razón: L. Cobella
Revisado *NL*

No. 158651

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ANDIGRAIN S. A.**, a favor de **RODRIGO VITERI ARIAS**, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, once de Abril del dos mil cinco-

Tatiana García Plaza
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



*ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME PUEDE VER
GUAYAQUIL*

*Ab. Nelson Gustavo Cañarta A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANDIGRAIN S.A.

En Guayaquil, a los 19 días del mes de septiembre del dos mil cinco, a las 10h00 horas, en las calles 9 de octubre #100 y Malecón, Edificio La Previsora, oficina # 2901 de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "ANDIGRAIN S.A.", con la concurrencia de los siguientes socios: la compañía Andinave S.A., representada por el Ing. Pedro Rizzo Pastor, en calidad de Gerente General, propietaria de 7.200 acciones; y, la compañía Pacificlink S.A., representada por la Ing. María José Rizzo Reyes, en calidad de Gerente, propietaria de 4.800 acciones; quienes en consecuencia representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, siendo todas las acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dolar cada una.

Preside la sesión el señor economista Andrés Rizzo Reyes en calidad de Presidente de la compañía; y, actúa en la Secretaría el Gerente General señor ingeniero Rodrigo Viteri Arias .

Acto seguido, el secretario de la Junta procedió a constatar que existía el quórum estatutario y formuló la lista de asistentes; por lo que estando representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, sugirió constituirse en Junta Universal de conformidad con el art. 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver sobre lo siguiente:

- La posibilidad de aumentar el capital social de la compañía y su respectiva Reforma de Estatutos.

El Gerente General pone a consideración de la sala el orden del día mencionado y ésta lo aprueba por unanimidad.

A continuación el Gerente General manifestó la conveniencia de aumentar el capital social de la compañía ANDIGRAIN S.A. en la suma de Cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.000,oo) a fin de que con los doce mil dólares (US\$12.000,oo) de capital actual, llegue a la suma de Ciento doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$112.000,oo).

Luego de algunas deliberaciones se acordó, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en la suma antedicha. El aumento de capital estará representado por cien mil (100.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales serán pagadas en sus totalidad por capitalización de utilidades.

En consecuencia, a la compañía ANDINAVE S.A., corresponderán 60.000 nuevas acciones; y, a la compañía PACIFICLINK S.A., corresponderán 40.000 nuevas acciones. Todas las acciones serán de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Consecuentemente con tal resolución, se reformó en el capítulo segundo el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, cuyo nuevo tenor será: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de Ciento doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$112.000,oo), divididos en ciento doce mil (112.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una (US\$1,00), capital que podrá ser

Ab Nelson Ospina Cañete A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la compañía; y serán numerados del 001 al 112.000, cada acción liberada de US\$1,00 dará derecho a un voto en la Juntas Generales de Accionistas; y, las no liberadas lo harán en proporción al valor pagado.

Finalmente la Junta General resolvió por unanimidad, autorizar al Presidente y/o Gerente General de la compañía para que procedan a instrumentar las presentes decisiones, elevándolas a escritura pública.

No habiendo otro asunto de que tratar se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación para constancia de lo cual firman todos los concurrentes a continuación: f) Econ. Andrés Rizzo Reyes- Presidente de la Junta; f) Ing. Rodrigo Viteri Arias- Secretario Gerente General; f) la compañía Andinave S.A. representada por el señor Pedro Rizzo Pastor, en calidad de Gerente General; f) la compañía Pacificlink S.A. representada por la ingeniera María José Rizzo Reyes en calidad de Gerente. CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que consta en los Libros de Actas de la Compañía, el cual me remito en caso necesario. Guayaquil, 19 de Septiembre del 2.005.


Ing. Rodrigo Viteri Arias.
Secretario- Gerente General



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "ANDIGRAIN S.A."**

JUNTA: Extraordinaria
FECHA: 19 de Septiembre del 2.005.
HORA: 10H00
LUGAR: Guayaquil

CAPITAL SUSCRITO: US\$ 12.000,00
CAPITAL PAGADO : US\$ 12.000,00
QUORUM : 12.000
MAYORIA DECISORIA: 6.001

ACCIONISTA REPRESENTACION No. ACC. CAP. PAGADO VOTOS

Andinave S.A.	Ing. Pedro Rizzo Pastor	7.200	US\$ 7.200,00	7.200
	Gerente General			
Pacificlink S.A.	Ing. María José Rizzo R.	4.800	US\$ 4.800,00	4.800
	Gerente			
		-----	-----	-----
		12.000	US\$ 12.000,00	12.000

Econ. Andrés Rizzo Reyes
Presidente de la Junta


Ing. Rodrigo Viteri Arias
Gerente General- secretario


Ab. Nelson Gutiérrez Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

0000006

C O N T R A L O R Í A G E N E R A L D E L E S T A D O

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON EL ESTADO

013991

CERTIFICADO No. _____

Válido por 60 días

M
En vista de la solicitud presentada y una vez revisados los documentos que mantiene esta entidad, CERTIFICO: que, a la presente fecha, la firma ANDIGRAIN S.A. con Expediente de la Superintendencia de Compañías No. 76758-1996, no consta inscrita en el Registro de Contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos.

Guayaquil, *143 SEP 2005*

Atentamente,
Por el Contralor General del Estado,

Luis Mayano Alarcón
Dr. Luis Mayano Alarcón
DIRECTOR DE LA REGIONAL I

Nota: Cualquier epígrafe o anotación invalida el presente certificado.

VALOR DEL FORMULARIO: Cinco dólares \$ 5,00
(No incluye el costo del servicio)

LTP/FAS
Fact. 20866
2005-09-12

Ab. Nelson Gualeo Cañete A. 24736
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
SECRETARIA REGIONAL 2**

C E R T I F I C A D O 5697 - 2005

En Guayaquil, a 21 de septiembre del 2005

A pedido de ANDIGRAIN S.A.

PATRONAL N° 42605471

CERTIFICO que se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones, siendo AGOSTO-2005 el último mes de ingresos de sus 23 afiliados. La presente certificación la confiero de conformidad con el informe de los Departamentos, de INSPECCION PATRONAL, FONDOS DE RESERVA, CARTERA Y COBRANZAS N° 4455 de 19-sep-2005

OBSERVACIONES: EL DEPARTAMENTO DE HISTORIA LABORAL (INTERNET). INFORMA QUE LA EMPRESA EN REFERENCIA HA CANCELADO APORTES DE AGOSTO-2005 POR 23 TRABAJADORES.

I. E. S. S.
Dirección Provincial Guayas

Señor. Gerardo Carpio
Gerente de Gestión Provincial

FIRMA

MELI

NOTA: El "IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".

Form. N° 061 - 44

Ab. Nelson Quiñones Cañete A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

representante legal de la compañía ANDIGRAIN S.A.; y el Acta de Junta General de Accionistas de la misma.- Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes se afirma y ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

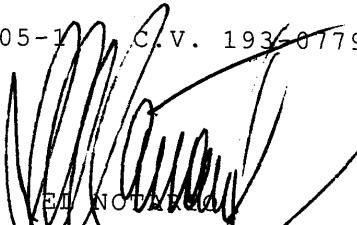



ING. RODRIGO VITERI ARIAS

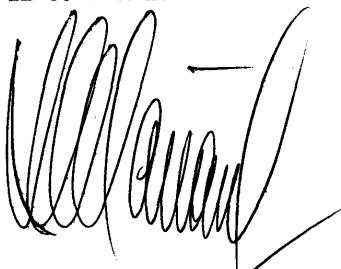
p. ANDIGRAIN S.A.

R.U.C. 0991391835001

C.C. 090856205-1 C.V. 193-0779


AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO:- EL NOTARIO:


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO CINCO-G-DIC-CERO CERO CERO SEIS SIETE DOS CERO, DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA. - GUAYAQUIL, SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO. - EL SEÑOR
Ab. Nelson Gómez Cárdenas
Notario XVII del Cantón Guayaquil





0000010

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: que con fecha seis de Octubre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0006720, por el **Intendente de Compañía de Guayaquil**, el 6 de Octubre del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **ANDIGRAIN S.A.**, de fojas 104.572 a 104.589, Registro Mercantil número 19.506 y anotada el seis de Octubre del dos mil cinco, bajo el número 38.013 del Repertorio a las 16:50 Horas.- 2.- Queda archivada una copia autentica de la presente Escritura pública.- 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de las inscripción respectiva.

Priscilla Burgos V

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 38013
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR: *PB*

Z O N: HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE
DE 1.997, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AÑO
NIMA DENOMINADA " ANDIGRAIN S.A.", HE TOMADO NOTA DE QUE HA SIDO APROBA
DO EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, DICTADA POR EL INTENDENTE
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 05-G-DIC-0006720
DE FECHA 6 DE OCTUBRE DEL 2005, EN ESTA FECHA . =

GUAYAQUIL, A 12 DE OCTUBRE DEL 2005



Dr. Eugenio S. Ramírez B.
Notario 117º Eugenio S. Ramírez B.
Guayaquil - Ecuador